ANDRES FERNANDO CARRILLO RIVERA
ABOGADO

Est 12/03/21
199

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

NATALIA CHINCHILLA
F
U
RADICADO

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 2015-01011
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: JAIME NIETO RAMIREZ
ORIGEN: 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

OF. EJEC. CIVIL MUNICIPALES
98348 16-MAR-'21 14:27
98349 16-MAR-'21 14:27

ANDRES FERNANDO CARRILLO RIVERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, le manifiesto al señor Juez, que procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra el auto proferido el 11 de marzo de 2021 y notificado por estado el 12 de marzo de la misma anualidad, con fundamento en los siguientes argumentos:

HECHOS

1. El día 31 de agosto de 2018, La Secretaria de la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Bogotá, elaboró Despacho Comisorio N° 3164, con el fin de que se efectuara la diligencia de secuestro del inmueble objeto de cautela en el presente proceso.

2. El día 30 de noviembre de 2018 se radicó el Despacho Comisorio mencionado en la Alcaldía Local de Bosa.

3. El Despacho comisorio N° 3164 fue remitido a los juzgados de pequeñas causas de Bogotá, correspondiendo al reparto del Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, quien fijó fecha para realizar diligencia de secuestro para el día 14 de diciembre de 2020.

4. Conforme a lo anterior, el día 14 de diciembre de 2020 se llevó a cabo diligencia de secuestro, como consta en el acta adjunta.

5. El día 01 de marzo de 2021 se radicó el avalúo respectivo para que se dé trámite dentro del proceso de la referencia, a lo que el Despacho se negó a realizar por cuanto indica que el bien inmueble no se encuentra secuestrado.

PETICIÓN

Con base en los hechos anteriormente expuestos, es claro que existe error por parte del Despacho al no dar trámite al avalúo allegado, toda vez que el inmueble objeto de cautela, se encuentra debidamente secuestrado como consta en el acta adjunta, por lo que de manera respetuosa, me permito solicitar se revoque la providencia proferida por su Despacho el día 11 de marzo de 2021 y notificado por estado el 12 de marzo de la misma anualidad, y en su lugar, le dé trámite al avalúo allegado con el fin de continuar con el desarrollo del proceso.

ANDRES FERNANDO CARRILLO RIVERA
ABOGADO

Del Señor Juez;

ANDRES FERNANDO CARRILLO RIVERA
C. C. No 7´226.734 de Duitama
T. P. No 84.261 del C. S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 18 MAR 2021 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del C.G.P. el cual corre a partir del 19 MAR 2021 y vence el 24 MAR 2021
Secretaria.

Carrera 11A No. 96-51 Oficina 313 Edificio Oficity Teléfonos: 2122597 - 9191112
juridico@carrilloriabogados.com
BOGOTÁ D.C, COLOMBIA

198

DILIGENCIA DE SECUESTRO.

PROCESO: HIPOTECARIO 2015-1011
DESPACHO COMISORIO No.3164.
JUZGADO: 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JAIME NIETO RAMIREZ Y OTRA.

En Bogotá D. C. a los **catorce (14) día del mes diciembre de dos mil veinte (2020)**, día y hora señalados en auto que antecede, la suscrita Juez 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio de su Secretario, haciendo uso de los medios tecnológicos de conformidad con el Decreto Ley 806 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y cumpliendo con los protocolos de seguridad en salud, se constituyó en audiencia pública virtual por medio de la plataforma de Microsoft de Teams (herramienta tecnológica establecida por el Consejo Superior de la Judicatura para el efecto), a fin de llevar a cabo la diligencia programada. Comparece el (la) abogado (a) **VIVIANS ADRIANA CAICEDO HERRERA** con C.C. No. **63.543.472** de Bucaramanga y T.P. No. **151.636** del C. S. de la J., correo electrónico **juridico@carrilloriabogados.com,** es en su calidad de apoderado (a) de la parte actora en sustitución conforme al poder que se anexa.

Igualmente comparece el secuestre designado por el comitente, persona jurídica **TRANSLUGON LTDA.** identificado (a) con el NIT No. 830.098.528-9, quien, autoriza al señor **WILLIANS ERNESTO SANCHEZ RENDON** con C.C. No. **80.489.247** de Bogotá, y manifiesta estar residenciado en la dirección **CARRERA 10 # 14-56 OFICINA 308** de y tener correo electrónico **Translugonltda@hotmail.com** y número telefónico **3102526737**.

La dirección del inmueble donde se lleva a cabo la diligencia está ubicado en la **CALLE 52 SUR # 99-72 IN 11 APTO 504 CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO 1 P.H.,** en el sitio somos atendidos por el (la) señor (a) **SERGIO SEBASTIAN NIETO LOPEZ** con C.C. No. **1.010.003.946** y correo electrónico **sergiosebastian6895@gmail.com**

La diligencia culminó con el secuestro del bien inmueble, y se deja en administración del auxiliar de la justicia, quien constituye deposito provisional y gratuito en cabeza de quien atiende la diligencia.

Se fijan gastos de asistencia la suma de $220.000, los cuales son cancelados en el acto.

Sergio Daniel Castro J.
SERGIO DANIEL CASTRO JIMÉNEZ
Secretario

200

MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2015-1011 BANCOLOMBIA SA VS. JAIME NIETO RAMIREZ

Jurídico <juridico@carrilloriabogados.com>

Lun 15/03/2021 14:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: GUZMAN ROSAURA <guzman-321@outlook.com>

1 archivos adjuntos (148 KB)
RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 2015-01011
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: JAIME NIETO RAMIREZ
ORIGEN: 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

Cordialmente,

ANDRES FERNANDO CARRILLO RIVERA.
Abogado
CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S
juridico@carrilloriabogados.com
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 313 Edificio Oficity
Tel. 9191112 - 2122597